

S. C. y J.

Vol: 2235 N^o 5

año: 1815

Foja: 1^a

Solicitud de Francisco Javier
Bazar, sobre bienes encargados
A Domingo Velázquez.

(85)

Polivand de Thom. Garrix Lello 30 90 2

com sobre bienes embargado

de D. Domingo Melendez

Año 1819
B.

Vol. 2.º N.º 95
2.º 1040.

1F



intended
to be
of use
to
the
public

Sello 3º de a.

Sida p. en años de 1814 y 1815

Nº 240 N.º 29
Dr. D. D. O. S. P. Soto

Juan Navea Bazan Vecino de esta ciudad, ante Vmd. con
 forme a Derecho paveno y digo: Que ha llegado a
 mi noticia esta en Concursos de Acreedores y de
 nada por el Jngado la Flata de D. Domingo Belanque
 para su Reparo entre ellos por graduacion; y mediante
 a que no en cantidad de diez y seis y quatro s. Soy me
 por en Derecho que todos como Respetario que le propo
 no para introducir y enablax en segunda Instancia
 sia, pues quando la intentó se hallaba en un Juan
 ello, y entre todos sin Acreedores no hubo quien le
 fiase medio real y sin mi auxilio Nadie alcanzó
 con que solverse total ni parcialmente, como no la
 gará bajo el Juramento et Deudor comun. En esta
 zon se hade sevir la notoria Integridad llamada
 bre el particular a Juramentos. en que no le desiero y
 protesto esta solo en lo favorable, y resultando de su la
 masonfesion sea cierta mi Respeccion, y por medio de ella
 ha conseguido sanear la Condena en segunda Instancia
 y el que allanare el porivo de la detemida Flata. declar
 ramente preferido en la paga primero que los Escritura
 rios o Aurografarios, y ordenar se me Rintegre como
 como mi liberal suplemento. Por tanto:
 A Vmd. implico, que habiendome por presentado se haya pro
 uer. en todo como se contiene en este Pedimento, que
 repito por conclusion jurando en forma, que no
 do de malicia &c.

Juan Navea Bazan

Ante mi el
 Años - Año 8. de 1815.

Con Carta vie de su Dño.

Manuel
 Secretario

En un... *[illegible]*... *[illegible]*... *[illegible]*...

[illegible]

[illegible]

